



CONTRATO N° 10/2025

La Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km. 17,5 de la Ruta Py02. Mcal. Estigarribia y Alberdi – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Luis Fernando González Ocampos**, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la Firma, **CONSORCIO SOLTEC RUC N° 80161588-7**, domiciliada en la calle Dr. Pedro Ciancio entre San Antonio y Florida N° 1233, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Cinthia Elizabeth Fernández Rojas**, con Cédula de Identidad N° 4.552.855, y el **Señor Erik Roberto Wolf Pozzo** con Cédula de Identidad N° 2.070.977 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para el "**AMPLIACION DEL SISTEMA DE CONTROL ELECTRONICO EN RUTAS Y ADQUISICION DE LICENCIAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato, tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte DINATRAN y el CONSORCIO SOLTEC, para la "**AMPLIACION DEL SISTEMA DE CONTROL ELECTRONICO EN RUTAS Y ADQUISICION DE LICENCIAS**", que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente Contrato.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461383.



Misión: "Organismo público regulador del servicio del transporte por carretera, nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores."

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, convocado por la Dirección Nacional de Transporte - Dinatran.

La Adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 1.364/2025.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Lote N° 1 - Adquisición de licencias

Ítem N°	Cant.	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	3	Licencia software de control electrónico RFID en rutas	Unidad	SCET	Paraguay	210.840.000	632.520.000
PRECIO TOTAL LOTE N° 1:							632.520.000

Lote N° 2 - Adquisición de equipos varios

Ítem N°	Cant	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	6	Equipo Antena/lector fijo y Accesorios	Unidad	NEDAP	EE.UU	158.000.000	948.000.000
2	3	Equipo de sistema de alimentación ininterrumpida	Unidad	APC by Schneider Electric	USA	6.600.000	19.800.000
3	3	Dispositivo de interconexión de red	Unidad	MIKROTIK	LETONIA	4.800.000	14.400.000
4	6	Aparato/Equipo de señalización y control vial	Unidad	BMK Letreros	CHINA	36.600.000	219.600.000
5	3	Estación de trabajo	Unidad	ASUS	CHINA	9.900.000	29.700.000
6	1	Sistema de seguridad de red (Firewall)	Unidad	FORTINET	EE.UU	16.749.999	16.749.999
7	3	Rack con cerradura y llave	Unidad	ZITEC	PARAGUAY	4.200.000	12.600.000
PRECIO TOTAL LOTE N° 2:							1.260.849.999

Lote N° 3 - Instalación física y montaje de pórticos

Ítem N°	Cant.	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	3	Instalación física y montaje de pórticos	Unidad	TECO	Paraguay	540.780.000	1.622.340.000
PRECIO TOTAL LOTE N° 3:							1.622.340.000

Consortio SOLTEC
Dr. Pedro Ciancio N° 1233

Visión: "Ser reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera de pasajeros y cargas, nacional e internacional, con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector."

Lic. Luis Fernando González O.
Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte



Lote 1	G. 632.520.000.-
Lote 2	G. 1.260.849.999.-
Lote 3	G. 1.622.340.000.-
Total General	G. 3.515.709.999.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes tres mil quinientos quince millones, setecientos nueve mil novecientos noventa y nueve (G. 3.515.709.999)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo del Director General de Tecnología de Información y Comunicaciones (TICs) Lic. Miguel Ángel Ayala Benítez, con C.I. N° 1.021.757.-

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Consortio SOLTEC
Dr. Pedro Ciancio N° 1233
Asunción -Paraguay

Visión: "Ser reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera de pasajeros y cargas, nacional e internacional, con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector."



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los veinticinco días del mes de setiembre del año 2025.-


Por el Proveedor
Consortio SOLTEC
Dr. Pedro Claudio N° 1233
Asunción - Paraguay


Por la Contratante
Dirección Nacional de Transporte